



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2025-MPM/A.

Huacrachuco, 29 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN; quien suscribe;

VISTOS:

El Informe N° 160-2025-MPM/IVP/GG/WSR, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por el Gerente (E), del Instituto Vial Provincial de Marañón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia Municipalidades, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de administración;

Que, según el Art I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del institucionalizan Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con fecha 17 de febrero del 2025, se suscribe el Convenio N° 079-2025-MTC/21, Convenio de Gestión para la Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Vías Provinciales o Caminos Rurales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Marañón - PIA 2025;

Que, con fecha 23 de enero del 2025, se modifica la Directiva N°001-2024-MTC/2, mediante Resolución Directoral N° 0014-2025-MTC/21;

Que, mediante la Directiva N° 001-2024-MTC/21, aprobado con Resolución Directoral N° 0021-2024-MTC/21, establece que los Servicios de Mantenimiento Rutinario, tendrán que ser inspeccionados por un profesional de carrera, a fines a la Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 160-2025-MPM/IVP/GG/WSR, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por el Gerente (E) del Instituto Vial Provincial de Marañón, recomienda al Ing. Juan William REYNALDO HERRERA, asumir la función de inspector de los doce servicios de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Marañón - PIA 2025;

Que, mediante Proveído de Alcaldía, de fecha 29 de abril del 2024, se deriva el Informe N° 160-2025-MPM/IVP/GG/WSR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, para la elaboración de la Resolución de Alcaldía, designando al Ing. Juan William REYNALDO HERRERA como Inspector de los doce servicios de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Marañón;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. Juan William REYNALDO HERRERA - Jefe de Operaciones (IVP), como Inspector de los 12 servicios de Mantenimiento Vial Rutinario de los Caminos Vecinales de la Provincia de Marañón, siendo detallado de la siguiente manera:

N°	Tramos	Long.	Fecha Inicio	Fecha Fin	N° de Contrato
1	-Emp. PE-12A - EL Progreso - Huaychao.	12.560	24/04/2025	19/12/2025	N°011-2025-MPM
2	-Huacrachuco (Km 0+085) - Marcopata - Quillabamba - Pta. Carretera (Km 15+445).	15.360	24/04/2025	19/12/2025	N°012-2025-MPM
3	-Emp. HU-100 - Pta. Carretera.	18.500	24/04/2025	19/12/2025	N°013-2025-MPM
4	-L.D. San Martín - Paraíso - Gavilán - Tres de Mayo - DV. Nuevo Canaán; DV. Huamuco (Km 34+000) - Molope - Santa Rosa De Baden - La Morada (Km 53+345).	41.345	2/05/2025	27/12/2025	N°014-2025-MPM
5	-Emp. HU-505 - Pampa Hermosa (Km 2+560)	2.560	25/04/2025	20/12/2025	N°017-2025-MPM
6	-Emp. HU-506 (Cruce Pampa Hermosa) - Cascarilla - Campo Verde.	9.190	25/04/2025	20/12/2025	N°017-2025-MPM
7	-Emp. HU-505 (El Paraíso) - San Juan de Culebra - Alto Frijol.	9.600	2/05/2025	27/12/2025	N°015-2025-MPM
8	-Emp. HU-505 - Santa Rosa de Megote - Río Huallaga.	5.51	2/05/2025	27/12/2025	N°016-2025-MPM
9	-Emp. HU-512 (Megote) - Pavayacu - Manteca.	4.54	2/05/2025	27/12/2025	N°016-2025-MPM
10	-Emp. HU-505 (Dv. Huamuco) - Huamuco - Puerto la Morada - Emp. HU-518.	14.05	25/04/2025	20/12/2025	N°018-2025-MPM
11	-Emp. HU-505 (Santa Rosa de Baden) - Dv. Puerto la Morada. Pte. La Morada.	4.522	25/04/2025	20/12/2025	N°018-2025-MPM
12	-Emp. HU-505 - Coschapi - L.D. San Martín.	8.260	25/04/2025	20/12/2025	N°019-2025-MPM



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el profesional designado en el artículo precedente, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución a todas las gerencias correspondientes para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Marañón, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAL/AMPM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN
A. Aguirre Limas
Abgo. Aliardo Aguirre Limas
ALCALDE
DNI: 42063335

